



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2010/MSI

San Isidro, 04 de noviembre de 2010.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en sesión ordinaria de la fecha, el dictamen N° 98-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 24 de enero del año 1997, la Municipalidad de Miraflores y la Municipalidad de San Isidro, en condición de concedentes celebraron con la empresa Inmobiliaria constructora San José S.A., un contrato de concesión a fin de entregarle la conseción de un área de 3,848.46 m2 comprendida por el entonces "Parque Ovalo Gutiérrez";

Que, mediante contrato de cesión de posición contractual de fecha 16 de marzo del año 1997, Inmobiliaria Constructora San José S.A., cedió su posición contractual en el contrato de concesión a la empresa Corporación El Ovalo S.A.;

Que, posteriormente, se llevó a cabo un proceso de fusión entre Corporación El Ovalo S.A. y la empresa Concesiones de Carreteras S.A. en virtud del cual la primera absorbió a Concesiones de Carreteras S.A., en dicho proceso, Corporación El Ovalo S.A. cambió su denominación social a CONCAR S.A.;

Que, mediante Adendum de fecha 17 de octubre de 2007, CONCAR S.A. transfirió a la empresa de Inversiones de Estacionamientos S.A. - IESA la concesión por la vía del procedimiento de escisión;

Que, a la fecha la empresa de Inversiones de Estacionamientos S.A. -EISA, ha formalizado un acuerdo societario de fusión por absorción, en virtud de la cual la empresa Los Portales S.A. absorbe a la empresa Inversiones de Estacionamientos S.A. IESA, así como el íntegro de los activos y pasivos de ésta, con la finalidad de consolidar el negocio de estacionamientos. En tal sentido, como consecuencia del referido proceso de fusión Los Portales S.A. adquiere la titularidad de la concesión;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;





Municipalidad
de
San Isidro

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción de la adenda al contrato de concesión de la playa de estacionamiento subterráneo del Ovalo Gutiérrez entre las Municipalidades de San Isidro y Miraflores y la empresa Los Portales S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)**

